



-----CÉDULA DE PUBLICACIÓN-----

Siendo las doce horas del día doce de agosto de dos mil quince, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección de la Presidenta o Presidente e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, **“ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL (CONECEN) POR EL SE DETERMINA LA ACEPTACIÓN DE CREDENCIALES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) NO VIGENTES, COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN PARA EJERCER EL DERECHO AL VOTO EN LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA EL PERIODO 2015-2018.”**-----

ANDRÉS DÍAZ LARIOS

SECRETARIO EJECUTIVO



COMISIÓN
ORGANIZADORA
NACIONAL
ELECCIÓN 2015

México, D.F. a 11 de agosto de 2015

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

CONECEN/11082015/21

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL (CONECEN) POR EL SE DETERMINA LA ACEPTACIÓN DE CREDENCIALES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) NO VIGENTES, COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN PARA EJERCER EL DERECHO AL VOTO EN LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA EL PERIODO 2015-2018.

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional (CONECEN) determina la aceptación de credenciales expedidas por el instituto federal electoral (IFE) no vigentes, como medio de identificación para ejercer el derecho al voto en la elección del Presidente e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional para el periodo 2015-2018, ya que lo que acredita al elector como militante del Partido Acción Nacional es el número de Registro Nacional de Militante.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional.

ANDRÉS DÍAZ LARIOS

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN